



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-428-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-440-2025.

Fecha de emisión:

27 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

No. de póliza:

AL 27 DE AGOSTO DE 20238 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e pera de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recibidos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA DE CER EZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 24 2,06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de 1, lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMICO DE OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICOPAS EN ENTRESE ▼ CERRADO	MINISÚPER LA PALMA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estable mient debe degarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establec los líre de éximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con dase a actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 b das y de 50 a cibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De rá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, o rest un domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores co y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia a su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de p
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales, las Pláticas de a plática de Manejo Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del My lum de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, digo residuos, o escribir al artirá por vía Zoom, **ID de l**a correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al rreo gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo o: 9 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond el cuestio ario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el fermiso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presenentrega de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separaci rosición de las aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la a en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán autorización vigente del Munici
- Deberá atender y brindar todas as facilidad al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas qu varán a c o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y e se idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el pers Dirección General d arrolle erritorial Urbano Sustentable.
- Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 10. La renovación del nes y multas. del presei evitar san

ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incu de al plementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones ble

gs dependencias nento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá ditenta /o estatales y/o municipales.Deberá estar en un lugar visible en el local comercia 👢 🕍 🧥

RECIBIÓ	REVISO.	WINDING - IN
	C. JORGE ARVINDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO DERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTÊNTABILIDAD TULUM QUINTAL 2021-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

PNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL